

Disputa de poderes en el Río de la Plata. Domingo Martínez de Irala frente a Alvar Núñez Cabeza de Vaca[□]

Pablo Sebastián Seckel

Facultad de Filosofía y Letras, UBA

pabloseckel@hotmail.com

Resumen

En 1541, Domingo Martínez de Irala decidió despoblar Buenos Aires y dirigirse a Asunción. Para esa fecha llegaba el segundo adelantado de la región, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, con el propósito de continuar con la conquista y descubrimiento de la región. Sin embargo, la realidad del asentamiento con base en Asunción chocó con el propósito de Alvar Núñez y generó un enfrentamiento entre éste y los partidarios de Irala, cuya consecuencia inmediata fue la prisión del adelantado y su remisión a la Metrópolis. El triunfo de las organizaciones locales muestra el pasaje de la hueste de conquistadores a los grupos de poder local asentados en el territorio. Este trabajo tiene como objetivo analizar las estrategias de legitimación que utilizaron los nuevos grupos locales frente a la metrópolis y frente al contexto americano en el cual les tocó actuar, a través de la correspondencia enviada por Domingo de Irala a la Corona Española, y los bandos y proclamas dictados durante su gobierno en Asunción.

Introducción

Las rivalidades, traiciones y asesinatos entre aspirantes al gobierno de las Indias fueron comunes en la historia política americana desde el primer momento de la conquista. Siendo la rebelión de Gonzalo Pizarro la más importante y la más estudiada.¹ La conquista del Río de la Plata no estuvo exenta de estos conflictos. Desde la partida de Pedro de Mendoza a España en 1537, se sucedieron una serie de luchas entre distintos bandos de conquistadores por el control de un territorio promisorio en tierras y mano de obra, pero también, en leyendas de oro y plata. Estas luchas anticipan la gran disputa de poderes entre Domingo Martínez de Irala, capitán de la hueste de Mendoza, y Alvar Núñez Cabeza de Vaca, segundo adelantado enviado a la región por el rey Carlos V en 1541. Para la misma fecha Irala había decidido el despoblamiento de Buenos Aires y su traslado a Asunción.

La llegada y los propósitos del adelantado chocaron con la realidad de los grupos ya instalados en el Paraguay, generando un enfrentamiento entre ambos grupos, que terminó con la prisión del adelantado y su remisión a la Metrópolis en 1545 y la elección de Irala como teniente gobernador –por segunda vez– por parte de los españoles de Asunción, los capitanes y regidores.

Este trabajo es una primera aproximación a la puja de poderes entre los miembros de la hueste de conquistadores capitaneada por Pedro de Mendoza para dominar el territorio

[□] Este trabajo forma parte del proyecto UBACyT *Mal trillada y peor sembrada tierra*. En torno al *Romance* de Luis de Miranda. Bajo la dirección de la Doc. Silvia Alejandra Tieffemberg.

¹ Un texto interesante que actualiza la discusión historiográfica sobre la Gran Rebelión de Gonzalo Pizarro es el de Drigo, Ana Laura, *La gran rebelión de Gonzalo Pizarro : liderazgo y legitimidad, Perú-Siglo XVI*.

del Río de la Plata, que anticipa y desemboca en la lucha entre Irala y Alvar Núñez. Mediante el análisis de las estrategias de legitimación que utilizaron los conquistadores frente a la metrópolis y frente al contexto americano en el cual les tocó actuar, podemos acercarnos a la historia política de la conquista entre 1537 y 1545. Para ello hemos recurrido al análisis de las cesiones de mando y juramento de fidelidad y, especialmente, a la *Relación* que dejó Domingo Martínez de Irala cuando despobló el puerto de Buenos Aires en 1541, y la *Carta* que envió, en 1545, al rey Carlos V dando cuenta del estado de las Provincias del Río de la Plata.

La conquista privada y sus conflictos

La Corona española descubrió que la realización de sus planes expansionistas, sobre las tierras recientemente descubiertas, podían llevarse a cabo por medio del acuerdo con particulares que se comprometían a sufragar los gastos de la empresa a cambio de los premios prometidos por el Estado y de las futuras ganancias de la expedición. El particular o conquistador se encargaba de los gastos y del reclutamiento de la hueste de conquista. Este acuerdo se exteriorizaba por medio de las capitulaciones, que eran un instrumento legal-contractual en el cual las partes fijaban sus respectivos compromisos. Por lo tanto, la capitulación era sinónimo de asiento, concierto, acuerdo, convenio, pacto o contrato. En las capitulaciones indianas estos asientos o pactos fueron mercedes regias, es decir, uno de los contratantes es el propio monarca hispano, soberano de todas las nuevas tierras, y el otro una o varias personas o instituciones privadas (García Martínez, 1970).

Sin embargo, el conquistador, como sostiene Elliott, aunque sumamente individualista, nunca estaba solo, pertenecía a un grupo bajo el mando de un caudillo, cuya capacidad de supervivencia se pondría a prueba, en primera instancia, por su capacidad para movilizar hombres y recursos, y después por su éxito en conducir a esos hombres a la victoria. El caudillo tenía que atender a los requerimientos de sus seguidores, y al mismo tiempo satisfacer las peticiones no menos individualistas del grupo de hombres que estaba a sus órdenes. La tensión estaba siempre presente en cualquier expedición de conquista, y se debía tanto a las aspiraciones y objetivos, como a la distribución de los botines. La disciplina procedía de la capacidad del jefe para imponerse ante los hombres y del sentido colectivo del compromiso ante una empresa común (Elliott, 1990: 131-132).

Es decir, dentro de las sociedades conquistadoras la hueste compone un foco de presión que estalla a menudo en disturbios de poder, gravitando sobre las decisiones de los capitanes que, en muchas ocasiones, debían someterse por su propia seguridad y para conservar el mando.

La expedición en marcha

El 21 de mayo de 1534 el rey Carlos V firma cuatro capitulaciones con Francisco Pizarro, Diego de Almagro, Pedro de Mendoza y Diego de Alcazaba. Otorgaba al primero 270 leguas y a cada uno las restantes otras 200, una a continuación de la otra, medidas con exactitud sobre la costa del Pacífico y extendiéndose en longitud hasta la línea de Tordesillas. Como vimos anteriormente, estas capitulaciones prolongaban la tendencia a imponer la totalidad de las cargas económicas de la expedición a la iniciativa privada, que acepta un convenio de esta naturaleza esperando resarcirse de los desembolsos realizados con las riquezas halladas en Indias.

La expedición de Pedro de Mendoza tenía que conducir y costear más de mil hombres en el primer viaje, llevando mantenimientos por un año, y contaba para compensar lo invertido con las hipotéticas riquezas de la tierra que iba a conquistar y la promesa de un título de conde y de diez mil vasallos indios (Assadurian, 1992: 23). Si lograba repetir el afortunado golpe de Cortés y Pizarro, repartiría con la Corona y sus compañeros de aventura los esplendores acumulados por los reyes y caciques del nuevo continente. Pero la Corona también tenía pensado otro objetivo para las tierra descubiertas por Solís. Como indica Miguel Guerin, este consistía en organizar la cuenca del Río de la Plata mediante “un puerto de transbordo marítimo-fluvial, ubicado entre el estuario y los ríos mayores de la cuenca, que sirviese de base para las comunicaciones con la metrópolis” (Guérin, 2000: 33).

En cuanto las naves llegaron al Río de la Plata, se estableció el puerto de transbordo de Buenos Aires, el 2 de febrero de 1536. Desde allí se mandaron dos expediciones por el río Paraná; la primera es comandada por Ayolas, lugarteniente del Adelantado y recientemente nombrado Capitán General, y funda los asentamientos de Corpus Christi y Nuestra Señora de Buenas Esperanza, pronto despoblados. La segunda, y más profunda entrada, se dirige hacia la desembocadura del Paraguay, y se funda el fuerte de la Candelaria, desde el cual Ayolas se interna en el Chaco persiguiendo la Sierra del Plata, dejando a Domingo Martínez de Irala como su lugarteniente durante el tiempo que durase su ausencia. Además, hizo que los hombres que quedaban en el puerto de La Candelaria le prestasen juramento de obediencia y pleito homenaje al capitán Irala (Guérin, 2000: 34-35).

En 1537, siguiendo la ruta del Paraguay, y mientras se desconocía la suerte de Ayolas, Juan de Salazar, por órdenes de Pedro de Mendoza, funda la casa fuerte de Asunción “en concordia destes indios carios” (citado en De Gandía, 1932: 64). El asentamiento de Asunción corrió mejor suerte que los anteriores gracias a la colaboración de las poblaciones locales, que vieron en los españoles un potencial aliado contra las tribus enemigas.² Los españoles también pudieron aprovechar de esta alianza los saberes y conocimientos de los guaraníes para continuar con su proceso de conquista.

Esta breve descripción geográfica sirve a los planes de este trabajo en la medida que nos permite ver cómo, inmediatamente después de la llegada de la expedición de Pedro de Mendoza, la hueste de conquistadores inicia un proceso de desprendimiento a lo largo del espacio rioplatense en búsqueda de riquezas y sustentos. Este proceso de desprendimiento va a ir delineando la formación de las primeras facciones políticas dentro de la hueste y sus rivalidades.

Rivalidades que van a profundizarse cuando Pedro de Mendoza, derrotado por la sífilis y el fracaso de su expedición, decida regresar a España, y disponga sobre la herencia de su Gobernación a las tierras descubiertas que su “postrera e ultiyma voluntad es que lo aya y herede y tenga y goze Juan de ayolas vezino de la villa de berviesca” (citado en De Gandía, 1932: 53). En el mismo documento Pedro de Mendoza nombraba a Francisco Ruiz Galán teniente de Gobernador del puerto de Buenos Aires mientras durase la ausencia de Ayolas.

² Lia Quarleri sostiene que los guaraníes “fueron participes de un proceso intenso de migración y expansión que se tradujo en la conquista de espacios territoriales y en continuas rivalidades interétnicas”. “En el periodo previo a la conquista europea, los guaraníes se enfrentaron y se convocaron alternativamente para defender o detentar un mayor control sobre tierras, bienes y mujeres” (Quarleri, 2009: 27).

Esto va a provocar la primera disputa de poder en el Río de la Plata, entre Irala y Ruiz Galán por el título de teniente Gobernador, ya que Mendoza no sabía al momento de legar el mando de su Gobernación en Juan de Ayolas que éste había muerto en la expedición al Chaco. Por lo tanto, Irala acumula en sus manos el poder de Mendoza y Ayola, lo cual le permite cambiar la estrategia inicial de la empresa de conquista y trasladar el puerto de Buenos Aires a Asunción, para proseguir la búsqueda de las riquezas prometidas, como la sierra del Plata y las riquezas del Rey Blanco.

Pero por qué Mendoza puede hacer estas cesiones de poder en varios miembros de su hueste. Como indicamos anteriormente la empresa privada de conquista se basaba en las capitulaciones firmadas entre los conquistadores y Adelantados con la Corona. Este sistema, sostiene Darío Barreira, generó, durante los primeros años, un panorama político confuso y enmarañado; porque era muy frecuente que las jurisdicciones surgidas de los contratos acordados por el Rey se superpusieran o contradijeran con otras creadas por los conquistadores una vez que se encontraban en suelo americano. Porque las capitulaciones firmadas entre el Rey y los Adelantados, si bien imponían a los segundos una serie de limitaciones y retención de derechos, también institucionalizaban “una amplia delegación de potestas y auctoritas” (Barreira, 2009: 16-17). Esto significa que a través de la capitulación el rey delegaba en el capitán o en el adelantado no solamente las capacidades del mando sino también las de la autoridad, atributo que correspondía a la cabeza (caput) del cuerpo. Esto facultaba al capitulante a fundar ciudades pero también a delegar esa potestad a un teniente u a otro. En definitiva, la Corona ponía en manos de algunos de sus súbditos los instrumentos que permitían variar los proyectos iniciales conforme se presentaban las oportunidades.

Siguiendo el trabajo de Boaventura de Sousa Santos, para la colonización portuguesa, podemos pensar en colonizadores sin un Estado Colonial, o un Estado colonial en formación (Boaventura de Sousa, 2009: 309). Esta autogestión colonial permitía, por un lado, la identificación discrecional de cada uno de los conquistadores con el imperio, pero por otro lado, no les facultaba dicho imperio sino con el poder para que pudiesen movilizar sus medios propios. Como los medios de los que disponían eran escasos debieron negociarlo todo para su propia supervivencia.

Por lo tanto, la legalidad americana en sus inicios, no disponiendo de un Estado colonial, quedó más en manos de quien debía obedecerla que de quien la emitía.

El conflicto de poderes entre Irala y Ruiz Galán

Una vez hecho con el cargo de teniente gobernador del puerto de Buenos Aires, Ruiz Galán echa mano de la cesión de potestades hecha por Mendoza y decide partir rumbo a Corpus Christi. Allí, según hace constar el escribano Pero Hernández, se hizo leer los poderes y las instrucciones correlativas.

El 28 de diciembre de 1537, la guarnición le prestó juramento de obediencia en una ceremonia imponente, de cuyos detalles quedó constancia en el acta levantada por el escribano Hernández:

...mandó traer ante sy [Mendoza] un libro misal que al presente tenya abierto en sus manos Gavriel de Lezcano, clérigo cura de dicho puerto, por la parte donde están scriptos los sanctos evangelios, donde el dicho señor capitán, theniente de gobernador tomó e Rescivió juramento en forma

devida de derecho de Garci Venegas tesorero, [...] e del capitán Salazar d'Espinosa comendador de la borden de Santiago, poniendo la mano en el pecho sobre una cruz colorada que en ellos traya, sigun usos y constumbres de los comendadores de la dicha horden, todas la cuales dichas personas juraron por Dios e Santa Maria, e por los Sanctos Evangelios, e por la señal de la Cruz, [...] que deven a toda lealtad [...] al señor capitán Francisco Ruyz Galán por su theniente de Governador e capitán general. (Juramento de obediencia, 1538)

Una vez obtenido el juramento se dispuso a seguir hasta Paraguay para obtener la obediencia y reconocimiento del resto de los capitanes de la hueste. En la información que presentó Ruiz Galán en 1538,

...en presencia de nos Melchor Ramirez e pero hernandez escribanos de su Mag. e de los testigos de yuso escrito el magnifico señor capitan Francisco Ruiz Galan teniente de governador capitan general en esta provincia por el ylustre e magnifico señor don pedro de mendoza adelantado governador e capitan general en esta dicha provincia con doscientas leguas de costa de mar del sur por su Mag. dijo que por quanto al tienpo quel dicho señor adelantado partio delta provincia pa los Reynos de españa lo dejo en la governacion con tan poco bastimento que no se penso que la gente deste puerto se pudiera sostener por que no avia bastimento mas de para cinco o seis meses ni vergantines en que lo pedi yr abuscar y es asi que al cabo de dos meses poco mas o menos quel señor adelantado partio desta provincia vino el alferes Juan de Morales en un batel el cual venia por socorro de Rescates para la gente que estaba en el puerto de corpus cristi que desia que asi mesmo moria de ambre e dijo que el vergantin en que avia ydo diego de padilla lo avian tomado los yndios beguaes e avian muerto todos los soldados que en el yban e que [...] bino el capitan juan de salazar de espinoza con los dos vergantines en que el señor adelantado lo avia enviado á saber del capitan juan de ayolas que avia ydo al paraguay é dijo al señor teniente de governador como sabia por nueva cierta que avia entrado la tierra adentro é quel dejaba fecha una casa en el dicho rio paraguay fuerte con yndios muy amigos de los cristianos é dejo en ella cierta gente que la guardasen é que avia hallado mucha harina de mandioca e de mayz é que seria bien que la gente subiese é se llevase a la dicha casa por que en el campo ni alla no le faltaria de comer é mas que estarian *mas cerca de la entrada de la sierra de la plata*. (Información de Ruiz Galán 1538; énfasis mío)

El texto, aunque extenso, nos permite ver el juego de cesión de *potestad y autoritas*, y también, que el objetivo de seguir rumbo a Paraguay sigue siendo encontrar la sierra del Plata.

Cuando Ruiz Galán llegó a la casa fuerte de Asunción quiso obtener el mismo acatamiento que le habían prestado en Corpus Christi, pero tropezó con la resistencia del capitán Irala y de los componentes de su fuerza. Vemos la formación de dos bandos;

por un lado, Ruiz Galán apoyado por Pero Hernández y Luis de Miranda, del otro, Irala y sus partidarios.

De esta lucha Irala sale vencedor, siendo reconocido en 1539 como Gobernador de Buenos Aires y de Asunción.

Irala

¿Pero cómo logró Irala mantener los fundamentos legales de su poder frente a la Corona y frente a la soldadesca de conquista? Una primera respuesta puede surgir del análisis de la Carta que Irala envió al rey en 1545. En ella Irala comienza indicando la sucesión de mando entre Mendoza y Juan de Ayolas:

Don Pedro de Mendoza, governador que fue desta provincia, embyo a Jhoan de Ayolas, a catorce días del mes de Octubre del año pasado de quinyentos e treinta y siete, con dos bergantines y una carabela con ciento setenta hombres, desde el puerto de Buena Esperanza, a descubrir este rrio y a que viese por vista de ojos donde avyese cantidad de metal, o minas de donde se saca. (381)

Para después asentar, como ya vimos, que Ayolas le cede el mando a él:

dexándome a my con los dos bergantines y treinta y tres hombres en su lugar, mandando a todas las personas quel no fuese, temiendo obedecer por mandada de Vuestra Magestad o del dicho governador me obedecieses, y que le esperase todo el tiempo que me pudiese sustentar en los bergantines. (382)

En esta Carta Irala juega con las dudas sobre la muerte de Ayolas, para poder mantener su puesto como lugarteniente:

a diez y nueve de Junio del año pasado de treinta y nueve vinieron Francisco Ruiz Galan y el veedor Alonso Cabrera con una provision de Vuestra Magestad en que le mandava ovedeciese y favoreciese a la persona y personas en ella contenida, y por ser muy notorio Juan de Ayolas e yo en su nombre, según constava en la dicha provision y los poderes que dexo el dicho governador don Pedro de Mendoza, e de mi poder y instrucción, les requerí, y después de vistas y examinadas las dichas escripturas, el dicho Alonso Cabrera me dio la obediencia y se ofreció a darme el favor y ayuda que Vuestra Magestad mandaba, y por la misma forma y manera hizieron todos los capitanes y gente; yo, vista la necesidad que el governador Jhoan de Ayolas tenia de ser socorrido... (384)

Es en esta delegación de poderes que Irala va a sustentar la legitimidad de su poder, es decir, por medio de la capitulación firmada en 1534 el Rey le cedió la gobernación a Mendoza, y Mendoza se la cedió a Ayolas, por último Ayolas cedió el mando a Irala

mientras durase su ausencia, por lo tanto, las dudas sobre la muerte de Ayolas permiten prolongar esa ausencia en el tiempo y retener el poder en forma legal.

Las mismas dudas con la muerte de Ayolas se van a ofrecer cuando llegue el segundo Adelantado Alvar Núñez Cabeza de Vaca con una nueva capitulación.

Caveza de Vaca llevo aquí a doce de Marzo del dicho año y nos mostro una provision de Vuestra Magestad por la qual en muerte del gobernador Jhoan de Aiolas mandava le obedeciésemos como governador de esta tierra, y porque de la muerte de Jhoan de Aiolas no se tenya mas certeza de lo que el mozo chane avya dicho... por esta provision no le rrecivimos; mostro otra en que Vuestra Magestad mandava que en caso de duda de vida o muerte de Jhoan de Aiolas le rrecibiesemos por su thenyente y en nombre de Vuestra Magestad. (390)

De esta forma Irala justifica el freno al poder del Adelantado Alvar Núñez, reduciendo su mando de Gobernador a lugarteniente del Gobernador. Siguiendo a Monsalvo Antón, también, podemos pensar que Irala sostiene su poder en la tradición bajomedieval del “pactismo”, donde el poder surgía de un acuerdo o pacto entre el rey y los súbditos. Es decir, era un poder compartido, donde el rey tenía el límite de la ley y el pacto. Este pacto estaba sustentado por las Siete Partidas de Alfonso X, donde figuraba la fórmula “*se acata pero no se cumple*”, la cual permitía apelar una y otra vez las decisiones del rey. Ninguna resolución era aceptada si perjudicaba los intereses de los súbditos (Monsalvo Antón, 2000, citado en Drigo, 2006: 336).

Esta acusación de perjuicio hacia los súbditos es la que Irala hace recaer sobre Cabeza de Vaca al momento de su detención:

y pareciéndoles a los oficiales de Vuestra Magestad y a toda la gente que ecedia en muchas cosas de las que convenia a su servicio y a la pacificación de la tierra, y que no avya cumplido lo que con Vuestra Magestad avya capitulado, le prendieron y le llevaron preso. (393-394)

El no cumplir con lo capitulado es motivo para la destitución del Adelantado de su puesto.³ Irala, sin entrar en coalición directa con la Corona, carga la culpa en Alvar Núñez y le reprocha no cumplir con el servicio debido al rey y no lograr la pacificación de los indios. Pero asimismo deja la iniciativa en los oficiales reales, manteniéndose al margen de la contienda. Siguiendo el análisis de su carta vemos como son estos mismos oficiales reales quienes van a requerir a Irala que retome su cargo de Gobernador.

...pareciéndoles que convenia al servicio de Vuestra Magestad (...) me requirieron aceptase el cargo de tenyente de governador, como lo solia tener, por Vuestra Magestad, hasta que proveiese otra cosa en contrario, y a los

³ Es interesante comparar con la situación de Perú en la misma fecha. Gonzalo Pizarro en la carta que envió al rey explicando los motivos de su rebelión le dice que: “vuestra alteza va contra lo capitulado con el dicho gobernador y marqués, hasta tanto que sean satisfechos e remunerados los que debajo dellos vinieron a conquistar e poblar estos reinos...”. En este caso puede observarse la profundidad de la crítica pizarrista que se dirige directamente al rey y no a los funcionarios (citado en Drigo, 2006: 337).

capitanes, rregidores y gente eligiesen a quien querían, e hizieron la dicha elecion en my... (394)

Acá se nos presenta un nuevo interrogante. ¿Cómo logró Domingo Martínez de Irala el apoyo de los oficiales reales y demás miembros de la hueste para que lo vuelvan a nombrar Teniente de Gobernador? Para resolver esta cuestión es necesario retomar el tema de la empresa privada de conquista que analizamos al principio del trabajo. Como se dijo, la relación entre los capitanes y la soldadesca está mediatizada por el reparto del botín y la posibilidad de recuperar el capital invertido en la aventura.

En 1541, con Mendoza ya muerto, se decide el despoblamiento de Buenos Aires y su traslado a Asunción, cambiando los planos iniciales de la Corona (Guérin, 2000: 35). Dice Irala al respecto:

Primeramente an de saber que en el Paraguay, en veinte y cinco grados y un tercio, está fundado y poblado un pueblo en que estar con los que de aquí vamos al presente, quatrocientos españoles; thenemos de paz como vasallos de Su Magestad los yndios guaranys, siquyer cayos, que biven treinta leguas alderredor de aquel puerto, los cuales sirven a los christianos, asy con sus personas como con sus mujeres, en todas las cosas del servicio necesarias, y an dado para el servicio de los xpianos setezientas mugeres para que les sirvan en sus casas y en las rrocas, por el trabajo de las quales y porque Dios ha sido servido dello, principalmente, se tiene tanta abundancia de mantenimientos que no solo ay para la gente que allí rreside, mas para mas de otros tres mil hombres enzima” (Irala, 1541: 362)

Podemos observar que el traslado de la base de operaciones de Buenos Aires a Asunción obedece a varias razones. En primer lugar, Paraguay aparece construido como el espacio de la abundancia en oposición a Buenos Aires, no solo por el hambre y las carencias que pasaban, sino también por “los daños que la gente que en el dicho puerto de Buenos Ayres resydia contynuamente rrecibia de los yndios de las comarca”. En segundo lugar, Asunción muestra un nuevo filón en las ambiciones de los conquistadores, la posibilidad de utilizar a los indígenas como mano de obra. El afán de oro y plata será reemplazado por el servicio de los indios y las indias.

Pero la *Relación...* de Irala también nos muestra otro aspecto de la relación entre los españoles y los indígenas, las alianzas guerreras que se establecieron entre ellos; “siempre que se rrequiere hazer alguna guerra [dice Irala] van en nuestra compañía mil yndios en sus canoas” (363). Como estudió Macarena Perusset, los caciques carios podían encontrar un beneficio en la alianza con los españoles y aprovechar sus armas de fuego para hacer la guerra a sus enemigos, y los españoles también se veían beneficiados al poder reducir a las poblaciones que resultaban hostiles a su asentamiento, y aprovechar los conocimientos de los guaraníes para seguir explorando el territorio en la búsqueda de nuevas riquezas (Perusset, 2007: 5).

Estas alianzas, sin embargo, no deben pensarse como armoniosas; en la *Relación...* se aclara también que si no se despuebla el puerto de Buenos Aires, y se reunía toda la gente en Asunción, se corría el riesgo de romper la alianza y “dándoles ocasión que por ser pocos se nos atrevan, perderemos el servycio e ayuda que dellos tenemos...” (370).

Es decir, los españoles debían mostrarse superiores en número y fuerzas a los indígenas si no querían perder el favor de ellos.⁴

A modo de conclusión parcial, podemos sintetizar diciendo que Irala no solamente se vale de la delegación de la *potestas* y *auctoritas* por parte del rey, sino que establece nuevas formas de ellas, o que se dijo ejerce una autogestión de los medios legales a su disposición. *Potestas* alude en latín tanto al poder como a la potencia para realizar una acción, e Irala construye este poder desde el conocimiento adquirido sobre las tribus locales y su capacidad de negociación con ellas, mientras que *auctoritas*, que en el presente traducimos simplemente como “autoridad”, lleva en su raíz etimológica el significado de “invención o posibilidad de creación”, y en este sentido Irala logra la legitimación de su mandato ante los oficiales reales, convirtiendo la mano de obra indígena en un nuevo objeto de deseo que suplante al del oro y la plata por los que se habían hecho a la mar.

Bibliografía

Assadurian, Carlos S. 1992. “La conquista”. En: Assadurian, Beato, Chiaramonte, *Historia Argentina. De la conquista a la independencia*. Buenos Aires: Paidós.

Barreira, Darío. 2009. “Conjura de mancebos Justicia, equipamiento político del territorio e identidades Santa Fe del Río de la Plata, 1580”. En: Barreira, Darío (comp.), *Justicias y Fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata. (Siglos XVI-XIX)*. Universidad de Murcia: Servicio de Publicaciones. Red Columnaria.

Boaventura de Sousa, Santos. *Una epistemología del sur: la invención del conocimiento y la emancipación social*. México: Siglo XXI-CLACSO, 2009.

De Gandia, Enrique. 1932. *Historia de la conquista del Río de la Plata y del Paraguay*. Buenos Aires: Librería García Santos.

Drigo, Ana Laura. 2006. “Tentativas jurídicas de legitimación del proyecto pizarrista en Perú (1544-1548)”. En: *Fronteras de la historia*, N° 011. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

_____. 2006. *La gran rebelión de Gonzalo Pizarro: liderazgo y legitimidad, Perú-Siglo XVI*. Buenos Aires: Dunker.

Elliott, J. H. 1990. “La conquista española y las colonias de América”. En Bethell, L. (ed.), *Historia de América Latina*. Tomo 1. Barcelona: Crítica.

Guérin, Miguel. 2000. “La organización inicial del espacio rioplatense”. En: Tandeter, Enrique (dir.), *La sociedad colonial. Nueva Historia Argentina*. Tomo II. Buenos Aires: Sudamericana.

Perusset, Macarena. 2007. “Un acercamiento a los procesos de etnogénesis en el Paraguay colonial”. En: *Gazeta de Antropología*, 23, artículo 12 (Versión online: <http://hdl.handle.net/10481/7048>).

⁴ Un número importante de revueltas indígenas contra los españoles muestra la precariedad de estas alianzas. Por ejemplo, se registraron en el período que se extiende entre 1537-1546 al menos tres movimientos de resistencia de consecuencias violentas: en 1538-1539, en 1542-1543 y en 1545-1546 (Perusset, 2007: 3).

Quarleri, Lía. 2009. *Rebelión y guerra en las fronteras del Plata. Guaraníes, jesuitas e imperios coloniales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Zavala, Silvio. 1977. *Orígenes de la colonización en el Río de la Plata*. México: El Colegio de México.